

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHOS DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

En atención a la providencia de cuatro de noviembre del dos mil veintitrés emitida por la Dirección General de Sectores Productivos en la solicitud presentada por el ingeniero **EDWIN I. ARGUETA TROCHEZ**, quien actúa en su condición de Gerente General de la sociedad mercantil **CEMENTOS DEL NORTE S.A.**, esta Secretaría General requiere en legal y debida forma al interesado para que en el término legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia proceda a revisar lo siguiente:

- a) Revisar los cuadros RIT, ya que el monto reportado por ingresos de exportaciones en el cuadro No. 4 es menor que el monto reportado por concepto de importaciones sumados al monto de salarios pagados; en el cuadro No. 1 y 8 reflejando más egresos que ingresos.
- b) Así mismo, el monto de la cuenta Ventas Netas en el Estado de Resultados es sustancialmente mayor que los ingresos por exportaciones reportados en el cuadro No4 correspondiente, por lo cual se le solicita proporcionar la justificación debida con el respaldo que amerite.

Con apercibimiento que así no lo hiciere se archivarán sin más trámites las presentes diligencias.  
Sirve de fundamento legal a la presente el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo.  
Consta de setenta y seis (76) folios y un CD. **NOTIFÍQUESE**

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA

Secretario General

Wa